



Presidenta: Buenos días a todas y todos los presentes. Para dar inicio a esta vigésimo quinta sesión de fecha 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés con carácter de extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara y con fundamento en los artículos 25 y 30, numeral uno, fracción uno, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, solicito al Secretario Técnico pasar lista de asistencia y verificar quórum legal para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Secretario Técnico: Muchas gracias, Presidenta. **Ana Paula Virgen Sánchez**, presidenta del Comité de Adquisiciones; **Octavio Zúñiga Garibay**, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, gracias; **Luis Galindo Cruz**, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; **Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**, representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; **Alejandro Murueta Aldrete**, representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; **Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**, Representante de la Consejería Jurídica; **Jesús Alberto Borroel Mora**, representante de la Contraloría Ciudadana; **Luis Rangel García**, representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; **Luis Rubén Camberos Othón**. Testigo social honorífico; **Giovanna Vidal Cedano**, representante de la Tesorería Municipal; **Omar Palafox Sáenz**, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, **Ángel Márquez Castellón**, del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras. Contamos con Quórum Presidente.

Presidenta: Muchas gracias, secretario. En cumplimiento del artículo 28, numeral cuatro de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo 09:32 nueve horas con treinta y dos minutos, se declara quórum legal para celebrar esta vigésimo quinta sesión con carácter de extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara. Y tiene nuevamente la palabra secretario.

Secretario Técnico: Con su venia, Presidenta. Presentación, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la vigésima tercera sesión de fecha primero de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, con carácter de extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Se somete a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada, en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma a todos los integrantes de este Comité. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad. Y ahora bien, está a su consideración el contenido del acta antes mencionada, por lo que pregunto si existe alguna observación... perdón, sí, por lo que pregunto si existe alguna observación a la misma... los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad y solicito al Secretario Técnico, dé lectura al Orden del día propuesto para consideración de este Comité.

Secretario Técnico: Como lo indica, Presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
 - 2.1 Acta de la 23 vigésima tercera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 01 de septiembre de 2023, con carácter de extraordinaria.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
 - 4.1 **LPL 2023/490** “Servicio de mantenimiento y conservación del inmueble Mercado Corona”
 - 4.2 **LPL 2023/487** “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas”
 - 4.3 **LPL 2023/488** “Mantenimiento a Instalación eléctrica, transfer y planta de emergencia en el rastro municipal”
 - 4.4 **LPL 2023/491** “Servicio de mantenimiento a monumento y diversos inmuebles”
 - 4.5 **LPL 2023/02/402** “Mezcla Asfáltica tipo SMA”
 - 4.6 **LPN 2023/013** “Vales de despensa en tarjetas electrónicas”
 - 4.7 **LPL 2023/548** “Material de Curación”
5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:
 - 5.1 **LPL 2023/586** “Equipo de Computo”
 - 5.2 **LPL 2023/598** “Formas valoradas”
6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:
 - 6.1 **Oficio CGDE/DT/375/2023** “Servicio de promoción al turismo de Guadalajara en Ciudades estratégicas del País”
 - 6.2 **Oficio CAEC/379/2023** “Publicidad en página web”
 - 6.3 **Oficio CAEC/386/2023** “Publicidad en TV”
 - 6.4 **Oficio CAEC/387/2023** “Publicidad en TV”
 - 6.5 **Oficio CAEC/388/2023** “Publicidad en TV”
 - 6.6 **Oficio CAEC/390/2023** “Publicidad en radio”
 - 6.7 **Oficio CAEC/391/2023** “Publicidad en radio”
 - 6.8 **Oficio CAEC/389/2023** “Publicidad en radio”
 - 6.9 **Oficio CAEC/378/2023** “Publicidad en página web”
 - 6.10 **Oficio CAEC/393/2023** “Publicidad en radio y/o página web”
 - 6.11 **Oficio CAEC/397/2023** “Publicidad en periódico y/o página web”
 - 6.12 **Oficio CGCC/2316/2023** “Impresos”
 - 6.13 **Oficio CAEC/383/2023** “Servicio de creatividad, estrategia preproducción y producción de publicidad”
7. ASUNTOS VARIOS

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



7.1 Solicitud de ampliación de la adjudicación directa del servicio de difusión en internet en plataforma.

7.2 Solicitud de ampliación de adjudicación directa del servicio de adquisición del servicio de creación de spots para tv, radio, cápsulas narrativas.

7.3 Fe de erratas al dictamen con número de oficio DIG/351 respecto a la LPN "2023/018 "Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica"

8. CLAUSURA.

Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, secretario. Está su consideración en el orden del día propuesto por lo que pregunto si existen observaciones al respecto... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor... Aprobado por unanimidad. Y para desahogar el punto cuarto del orden del día, tiene la palabra secretario.

4.1 LPL 2023/490 "Servicio de mantenimiento y conservación del inmueble Mercado Corona"

Secretario Técnico: Con su venia, presidenta. Punto 4.1 Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/490 "Servicio de mantenimiento y conservación del inmueble Mercado Corona". Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: Urbafix S.A. de C.V.; Constructora Ceico S.A. de C.V.; Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V.; Fora Soluciones Constructivas S.A. de C.V. Los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen UDSG/202/2023 se califican como solventes técnicamente. Sin embargo, los licitantes Constructora Ceico S.A. de C.V. y Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V., en cuanto a precio, tienen una diferencia entre sí, no superior al dos por ciento, por lo tanto se procede al desempate bajo el criterio de preferencia establecido en el artículo 49, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 49... 3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate. Ambos licitantes acreditan mediante el Anexo 12 de Estratificación agregado en su propuesta, que pertenecen al sector de pequeñas empresas. Sin embargo el licitante Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V., presenta comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal con domicilio en Zapopan, Jalisco; mientras que el licitante Constructora Ceico S.A. de C.V., presenta comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal con domicilio en Guadalajara, Jalisco. Por lo tanto, el criterio de desempate se emite a favor del licitante Constructora Ceico S.A. de C.V.

Presidenta: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/490 a Constructora Ceico S.A. de C.V. por un monto de hasta \$5,038,181.14 (cinco millones treinta y ocho mil ciento ochenta y un pesos 14/100 M.N.), IVA incluido Se hace constar que el licitante solicita 50% de anticipo. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... Adelante Ingeniero Omar, por favor.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Este... no me quedó claro, este... la forma de evaluación. Según lo que tengo entendido, si hay diferentes criterios en cuanto al tamaño a si aportan o no el 5%. No sé... este y el hecho de que esté en Zapopan o en Guadalajara, según yo, está considerada como zona metropolitana de Guadalajara, no que esté dividido como por municipio. Tal vez estoy equivocado en eso, nada más para clarificar esa parte. Sí, así está jurídicamente respaldado. No hay ningún problema de mi parte, pero sí quisiera que me quedara un poquito más claro, no? Y entender esa parte no?

Presidenta: Claro que sí, ingeniero, si me lo permite, le doy la palabra al área jurídica de Adquisiciones y de este comité para una explicación más amplia. Muchas gracias.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Al contrario.

Representante del Área Jurídica de Adquisiciones: Buenos días. Eh... si el artículo 49 en su en el numeral tercero de la Ley de Compras establece a la letra “para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio, de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas”. Entonces lo que hacemos primero es establecer que sí estén dentro de este sector de empresas y posteriormente en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio que se trate. Entonces, como los dos pertenecen a la misma estratificación, utilizamos el criterio del municipio y en base al criterio el municipio uno está en Guadalajara y otro está en Zapopan. No se considera que estén en una zona metropolitana, sino que la ley te habla de un municipio como tal, entonces al estar uno en Guadalajara le favorece el criterio.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Muy bien, gracias.

Presidenta: Gracias, muchas gracias. ¿Hay algún otro comentario u observación al respecto? ¿No? De no ser así, someto este fallo a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.... Aprobado por unanimidad... Tiene la palabra, secretario.

4.2 LPL 2023/487 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas”

Secretario Técnico: Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/487 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas. Se recibió propuesta de un licitante L & A Ejecución Construcción y Proyectos Corporativo JM S.A. de C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen UDSG/200/2023 se califica como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



propone adjudicar el contrato de este proceso a L & A Ejecución Construcción y Proyectos Corporativo JM S.A. de C.V. por un monto de \$1,337,276.44 (un millón trescientos treinta y siete mil doscientos setenta y seis 44/100 pesos M.N.), IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.... Aprobado por unanimidad... Tiene la palabra, secretario.

4.3 LPL 2023/488 "Mantenimiento a Instalación eléctrica, transfer y planta de emergencia en el rastro municipal"

Secretario Técnico: Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/488 Mantenimiento a Instalación eléctrica, transfer y planta de emergencia en el rastro municipal. Se recibió propuesta de un licitante Carlos Alberto Prado Vargas, el cual, cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen DSG/203/2023 se califica como solvente técnicamente. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de este proceso a Carlos Alberto Prado Vargas por un monto de \$1,886,781.78 (un millón ochocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y un pesos con setenta y ocho centavos M.N.), IVA incluido. En virtud del régimen fiscal del licitante y en razón del bien o servicio a contratar, éste podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que establezcan en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el fallo. Esta su consideración en el fallo propuesto por lo que pregunto si hay observaciones al mismo... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Adelante, Octavio, por favor.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Solamente para recordar los temas que hemos venido abordando en otras sesiones con relación a los contratistas y con relación al número de licitantes. Sabemos que estamos en el esfuerzo y hemos lanzado eh, iniciativas por diferentes medios para que sean mayor número de participantes, encarecidamente recordar que para el caso de los contratistas y en trabajos de riesgo, como entiendo que será este cuidar el tema de que estén aseguradas las personas, ya que este contratista está presentando en su cumplimiento de obligaciones eh... sociales que tiene solamente a dos personas afiliadas al IMSS, nuevamente, es contratista recurrente y pedir que se tengan todos los cuidados y atenciones para el caso, sabiendo que estaremos mejorando en futuro.

Presidenta: Completamente de acuerdo contigo, Octavio. En el comité de hace un mes aproximadamente, donde eh... hablamos encarecidamente de este tema, el proceso ya estaba iniciado y fue el único proveedor participante. El área del rastro tiene mucha necesidad de este tema, pero ten la certeza de que en procesos futuros pondremos todavía mayor atención. Muchas gracias. ¿Alguien quiere hacer alguna otra observación o comentario? Totalmente de acuerdo. Perdón... Adelante.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Secretario Técnico: Si solamente precisar, como comenta la Presidenta, que efectivamente el proceso es prácticamente los procesos que hemos fallado tanto en la sesión pasada como en esta, son procesos que la dirección tomó ya empezados, pero seremos muy, muy cuidadosos en los que vengan para evitar que podamos caer en situaciones que no convengan al municipio.

4.4 LPL 2023/491 “Servicio de mantenimiento a monumento y diversos inmuebles”

Secretario Técnico: Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/491 “Servicio de mantenimiento a monumento y diversos inmuebles”. Se recibieron propuestas de tres licitantes: Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V.; Constructora Ceico S.A. de C.V.; Salvador Hernández Betancourt.

Presidenta: Se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/491 al licitante Constructora CEICO S.A. de C.V., por un monto de hasta \$1,127,043.40 (un millón ciento veintisiete mil cuarenta y tres pesos 40/100 m.n.) IVA incluido. Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo. Acto seguido se somete a votación... Aprobado por Unanimidad y tiene la palabra, secretario.

4.5 LPL 2023/02/402 “Mezcla Asfáltica tipo SMA”

Secretario Técnico: Punto 4.5 Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/02/402 Mezcla Asfáltica tipo SMA. Se recibieron propuestas de tres licitantes: Vise S.A. de C.V.; ARO Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.; Arca Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V. Los licitantes Vise S.A. de C.V. y ARO Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V. cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo en atención al dictamen CGSPM/DP/0342/2023 se califican como solventes técnicamente. El licitante Arca Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado, se califica como no solvente técnicamente, toda vez que no presenta la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el punto 5 del anexo 1 de las bases. En particular, el inciso C del rubro Servicio Adicional y el inciso B del rubro Entrega. Por ende su propuesta se desecha. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/02/402 a ARO Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V. por un monto de \$2,157,043.20 (dos millones ciento cincuenta y siete mil cuarenta y tres pesos con veinte centavos M.N.), IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano... aprobado por unanimidad y pido una disculpa porque no he dado cuenta de la asistencia del maestro Luis García, Tesorero Municipal que está con nosotros desde hace rato, una disculpa, tesorero. Tiene la palabra, secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





4.6 LPN 2023/013 “Vales de despensa en tarjetas electrónicas”

Secretario Técnico: Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPN 2023/013 Vales de despensa en tarjetas electrónicas. Se recibieron propuestas de dos licitantes: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. y Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V., los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen DRH/8020/2023 se califican como solventes técnicamente. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato multianual de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/013 a Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. por un monto de hasta \$123,868,170.00 (ciento veintitrés millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento setenta pesos 00/100 M.N..) IVA incluido, los cuales quedan adjudicados de la siguiente manera: Para el oficio DRH/6807/2023 la cantidad de hasta \$112,475,250.00 (ciento doce millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Para el oficio DRH/6808/2023 la cantidad de hasta \$11,392,920.00 (once millones trescientos noventa y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Cabe mencionar que el monto adjudicado al licitante ganador, resulta inferior al precio ofertado en su propuesta económica, así como al establecido en el acta de apertura de proposiciones, esto en virtud de que, no obstante que el licitante Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. resultaba ganador con dichos montos; mediante escrito de fecha 17 de agosto de 2023 Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. decidió renunciar al concepto de comisión del servicio, y con ello otorgarle un beneficio económico al municipio con un precio menor. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... adelante por favor, ingeniero.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco:
inaudible

Testigo Social: Creo que es muy buena la recomendación, sin embargo hay algo que yo considero más grave, creo que la apertura se hace el día 14 y el día 17 llega esta carta ¿no? ya estaba fuera de tiempo, es decir, ya iban días que se habían abierto los sobres... de esa forma y este se había leído y de alguna manera ya se manejaba en la postura de cada quien dentro de los participantes, y pues uno, era para el 17, tres días después y pues ahora sí que pues es como como revirar y decir estaba si dejábamos el puntaje como estaba pierde Toka...

Presidente: No, no, no, no. Es que eso es el punto Broxel no cumplía.

Inaudible

Representante del Área Jurídica de Adquisiciones: No se tomó el descuento de las comisiones para hacer la evaluación con alguna diferencia. Y al contrario, pues se le está ahorrando un recurso al erario municipal.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Testigo Social: Hay algo que no se está evaluando, hay algo que no se está evaluando, uno está proponiendo un financiamiento (Inaudible) este... se le da ahí, ahí si y el otro pues si es de 15... ¡ah! 15 días, si, es decir, eso tiene un valor y dado que están pegados ahí unos 67.69 contra 66 tendrían que valorarlo.

Presidenta: Ahorita voy a dar yo... como dirección de administración también soy el área requirente, pero primero le voy a dar el uso de la voz al secretario

Secretario Técnico: Gracias, Presidenta. Primero, en lo que comentaba el ingeniero, le pido por favor, le pido al área jurídica de la dirección de adquisiciones, que tome en cuenta sus observaciones para la próxima requisición que hagamos al respecto. En cuanto a lo que comenta, el testigo Social Rubén Camberos, ya me voy a aprender los nombres, ténganme paciencia, en lo que comenta Rubén e hicimos una revisión exhaustiva del expediente, teníamos la misma inquietud que usted, pero el proveedor adjudicado iba a ser el mismo. Esto porque el otro proveedor Broxel no cumple con...entiendo que esto se califica, pero Broxel no cumple con una sostenibilidad con los contratos que viene con especificación técnica mínima requerida. Por lo tanto no es objeto de calificación porque no cumple, está descalificado solamente tenemos a... a Toka.

Testigo Social: Pero a ver, ¿está como requisito o esta como evaluación? Digo como calificación

Secretario Técnico Como requisito.

Presidente: Pido al área jurídica la explicación.

Representante del Área Jurídica de Adquisiciones: Ahí sí hay una confusión, pero los dos son solventes técnicamente, ósea los dos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas. El tema de los contratos es un criterio de evaluación en los puntos y porcentajes. Entonces los dos son solventes. Pasamos en la evaluación de puntos y porcentajes. Uno pierde el porcentaje por la especialidad, que son los dos documentos que mencionan que no trae, por eso tiene un 0% y en el tema de financiamiento Toka pierde el porcentaje del 30% porque no trae el financiamiento solicitado y el otro proveedor trae nada más de 15 días de financiamiento, por lo que se le da un 15. Hacemos la suma reiterando que se tomó los... el monto económico original, pero sin tomar en cuenta la renuncia a la comisión y aun así nos da que el ganador es Toka con 67.69. Y aquí resolviendo la duda de si están también muy parejos, la ley nos habla de que la diferencia cuando hay entre el 2% tiene que ser únicamente en precio. Y si no, y si vemos a la evaluación de la oferta económica, hay una diferencia de más de 2% entre... entre Toka y el otro. Entonces no se aplica el criterio de evaluación económico porque la separación no se da en ese rubro.

Testigo Social: Entonces son dos observaciones. Por un lado es el tiempo, o sea, tres días después mandar una carta y entonces ¿cuál se va a tomar? Es decir, el que haya hecho una una llamada así, es decir, una nueva propuesta o la original donde no sé si sea 67...

Presidenta: Perdón ingeniero, es que para aclarar, a lo mejor no hemos sido claros, esa carta no es la que lo hace ganador.

Testigo Social: ¡No le hace!

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Presidenta: El ya tenía un mayor porcentaje.

Testigo Social: Pero ¿Cómo lo vamos a tomar?

Secretario Técnico: Perdón, da mejores condiciones al Ayuntamiento entonces, o sea entonces sí de todas formas iba ganar, nos va a cobrar menos, pues es algo positivo y exactamente es un éxito económico para el Ayuntamiento, la ley de compras habla de que podrá haber beneficios, entonces nuestro análisis fue muy simple iba va a ganar Toka, aceptamos la carta porque si de todas formas iba a ganar Toka, en el análisis que hicimos nosotros, si ustedes lo aprueban pues mejor que ganen sin la comisión, que cabe mencionar que no cobra otros entes públicos, entonces por eso es que decidimos traerlo a consideración de ustedes.

Presidenta: Perdón, Rubén, para antes le voy a dar el uso de la voz a Contraloría.

Representante de la Contraloría Ciudadana: Sí, muchas gracias, Presidenta. La Contraloría estuvo muy pendiente de este proceso licitatorio y creo que lo que tenemos que tener en cuenta como decisión es que fueron dos momentos diferentes, uno en donde ya había un ganador y el mismo ganador en un segundo momento se desiste de, de una prestación en beneficio del propio ente público, entonces...

Testigo Social: No, no era ganador ...

Representante de la Contraloría Ciudadana: Si, si era ganador, en la evaluación, lo voy a decir como... muy técnico soy, en este primer momento eh, claramente había una mejor propuesta, la misma mejor propuesta es la que se desiste en un segundo momento, lo cual todavía mejora en cuanto a los beneficios en el futuro, por eso se está tomando en cuenta. Y en relación al segundo punto que mencionaba el ingeniero, estos criterios de que la dispersión es, ese es el tema de la cantidad que le da el ente público a las empresas, la podemos ver de dos maneras. Una en donde la dispersión y el porcentaje se suman, ya sea el monto del proceso de adquisiciones, en este caso una licitación pública o los separados, y eh, solamente el porcentaje del servicio es el que nos da el tema para que de una manera como fondo revolvente o ya no hay información, pero licitaciones por no concurrencia se maneja. Lo cierto es que el Ayuntamiento está optando por llevar el proceso tan importante para ellos en un proceso más elaborado en el cual tiene más candados legales y jurídicos al respecto. Entonces, no veo mal que se pase situación de validez ante el órgano colegiado. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, Director. Adelante, ingeniero.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Mira, no dudo de esa parte, aquí la situación es... Y creo que entiendo el discurso de Rubén, es muy válido que son momentos diferentes. O sea, tú estás dando unas condiciones iniciales en las cuales estás adjudicando, entonces la pregunta es muy clara ¿te vas con esas condiciones de ser adjudicado? ¿O vas a variar la siguiente sabiendo que es un beneficio para el municipio? Yo creo que por ahí va la pregunta y bueno, y creo que no va a cambiar lo que es el fallo. Y entonces el problema de que lo adjudiques de esta forma es que si todo es así, estas adjudicando a un proveedor que le estas dando 6 millones de pesos más,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



que eso no es cierto, porque realmente el dinero del municipio si me explico. Pero en teoría estás adjudicando a un proveedor que te va a costar 6 millones de pesos más, entonces si tú lo haces solamente con los montos de comisión o no, simplemente tu diferencia no sería tan grande y al contrario, sería a favor de lo que es el el la operación del municipio. Entonces ahí, por eso ese tipo de tarjeta siempre ha sido un rollo, porque se puede licitar con la cantidad dispersadas por el Ayuntamiento. Pues no, porque tú no vas a dispersarlos, es algo que le vas a dar. Este manejo que estás cobrando por la dispersión de las tarjetas o los beneficios y muchas veces incluso hasta las los lugares donde van poder cambiar sus fondos. Eso puede ser un motivo de adjudicación a alguien que tenga un poquito más de actitud de lugares con los que cuentan los convenios con los proveedores. Entonces ustedes saben que yo siempre he estado muy en contra de que todos nos manden a porcentajes. ¿Por qué? Porque es un criterio que de repente es un poquito ambiguo, ¿no? Entonces este yo creo más que nada es es darle mayor claridad de control en el proceso, en el en esos aspectos, en en ver los puntos que están siendo. Podrá estar bien para ustedes, pero son momentos diferentes, ¿no? Y yo creo que eso ya es el momento de no sé si del contrato o cuando ya lleguen a su momento procesal adecuado. Es cuando en esas consideraciones es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias. Ingeniero, voy a responder la primera parte. Para la segunda le paso el uso de la voz al tesorero. La evaluación se hizo con las condiciones originales, no con la carta donde menciona que renuncia la comisión, o sea tiene mayor porcentaje por 1.69 Toka que Broxel. El tema de la comisión es muy independiente en beneficio del ayuntamiento de una carta posterior, pero no es evaluado. Esto es independiente y lo trajimos a colación aquí al guión que leo en ese comité pero es punto y aparte, o sea, la parte económica si hicieron uso de los.. *(inaudible)*.

Tesorero: Totalmente estamos aquí confundiéndonos porque a la hora de fallar nos presentan el oficio posterior que Toka, tres días después, antes de firmar el contrato, pudo decir cualquier Es cierto, y lo puedes tomar independientemente del fallo, porque esto es una especie de desistimiento de algo que es un beneficio. Lo que creo que es una confusión es que vengamos aquí a explicar todos estos, estos encuentros de estos tres días después, lo que me generó ruido es evidentemente que ahí está el fallo, ese es el fallo. Y luego, además, nos debieron haber dicho ay fíjense que además vamos a tener una ventaja adicional al fallo, porque tenemos una carta que tara, tara... ¡y ya! ¿no? Eso sería como que la lógica, por eso es que nos confundimos. Y la otra es que yo creo que en esto así tiene puntos y si es de puntos es porque se trata de un servicio que en la experiencia, por lo menos en la mía de 27 años, ya ha habido demasiadas empresas que por un mejor precio han dado un servicio que demerita mucho y que han quedado los trabajadores, quienes son los beneficiarios de esas transferencias colgados de la brocha. O sea, en este tema si me parece adecuado, coincido que no todo, coincido en que no todo, pero este sí me parece que es uno de esos temas que se debe de poner por delante la experiencia, la calidad, de la seguridad de la empresa que va a hacer las transferencias, porque está en juego, pues el el el beneficio recibido por algunos de los... este no sé si es para es para, para.. Imagínate si dejamos un bombero sin su lana, este, nos incendia.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco:
Correcto. No... estoy de acuerdo, estoy de acuerdo.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Presidenta: Muchas gracias. Tesorero. Digo, nada más para aclarar, no crean que lo pusimos en el guión por inocentes o por otra razón. La Contralora lo solicitó, a petición explícita de ella es que incluimos este oficio dentro de la explicación que les hacemos. Ella pidió por transparencia incluirlo. No, no, no, no, por vía transparencia, sino por transparencia del tema incluirlo. Es por eso que está aquí, que salió a colación.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo todo lo que está en la mesa, de hecho, por supuesto que sabe que a veces vales pues hay que darles la oportunidad de que los tengan en mucho más lugares. Pero yo creo que vuelvo a reiterar lo que comentaba Rubén, son los momentos. O sea, no, no puedes poner ese cartel, esa carta antes de que fallemos. O sea, tenemos que fallar con las condiciones iniciales, se falla, se vota a favor, ya estás ubicado. Ahora, si pasa el siguiente, es como si metiera una carta para falláramos. Entonces yo creo que es nomás cuidar los momentos. Y creo que nada más es eso. Como lo dije inicialmente, cuando comencé con la intervención, todo se iba a votar a favor. O sea, ya sabemos que la necesidad de estar donde dependiendo de nada más, yo creo que el documento y las formas es todo.

Presidenta: Adelante, Jacky.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. Bueno mi comentario también va en el sentido que entiendo perfecto lo que se va ahorrar, pero si crea una confusión. ¿Ok? Cuando nosotros aperturamos propuestas, hay personas, en algunos lugares, están los proveedores y dicen no, no traigo la credencial de elector original si se solicita, pero aquí ¿se la puedo dar? no es momento, no procede, a partir de que se aperturan los sobres que es lo que dice el ingeniero, ya no se puede anexar. Entiendo perfectamente que también por legalidad y transparencia, ese documento debe de estar en el expediente, porque va a ser un ahorro, ok, y eso está muy padre y eso también lo entiendo, pero entiendo (inaudible).

Presidenta: Totalmente de acuerdo, nada más que ese oficio no cambia las condiciones del fallo. El fallo iba a ser así, el oficio es extra. Si están de acuerdo para ya no generar más debate, en torno, lo someto a votación en las condiciones originales. Sí, totalmente de acuerdo ¿también la Contraloría está de acuerdo? Así nos vamos a manejar fallamos en condiciones originales y en condiciones generales mencionamos este tipo de beneficios. Muchas gracias. Entonces está a su consideración el fallo propuesto... Si ya no hubiera más observaciones al mismo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad... Tiene la palabra, secretario.

4.7 LPL 2023/548 “Material de Curación”

Secretario Técnico: Con su venia, presidenta. Punto 4.7 Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/548 “Material de Curación”. Se recibieron propuestas de siete licitantes: Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.; Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V.; Alfej medical Items S. de R.L de C.V.; Presefa S.A. de C.V.; DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.; Omnisafe S.A. de C.V.; B&MED S.A. de C.V. Los licitantes Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V., Alfej medical Items S. de R.L de C.V., DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V. y Presefa S.A. de C.V., cumplen con los

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen DSM/DA/JEF.SUM/0199/2023 se califican como solventes técnicamente. El licitante B&MED S.A. de C.V. no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que no entrega la siguiente documentación: Copia de Acta constitutiva. Copia de identificación oficial. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. De acuerdo a lo solicitado en las bases "CAPÍTULO VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES" el licitante no es susceptible a adjudicación por ende su propuesta se desecha. El licitante Omnisafe S.A. de C.V. cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Sin embargo, en atención al dictamen antes mencionado se califica como no solvente técnicamente ya que no cumple con lo solicitado en el Anexo 1, punto 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.4.2, 5.4.3 y 5.4.4 por lo cual su propuesta se desecha. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, secretario. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/548 de la siguiente manera: Para Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., las partidas 13, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 47, 49, 52, 54, 55, 57, 73, 82, 84, 85, 87, 88, 92, 100, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 120, 141, 156 y 157 por un monto de \$1,113,957.16 (un millón ciento trece mil novecientos cincuenta y siete pesos 16/100) M.N., IVA incluido. A ver, nada más si les pediría que me ayuden a revisar ese tema, de IVA incluido, ¿es IVA o Impuestos? ¿Si es IVA? ¿Sí? Gracias. Para Polimedicamentos de Occidente S.A. de C.V., las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 18, 28, 30, 31, 33, 37, 43, 48, 53, 66, 67, 68, 69, 70, 80, 81, 83, 89, 93, 96, 147, 148, 149, 150, 151, 154 y 155 por un monto de \$1,355,817.28 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 28/100 M.N.), IVA incluido. Para Alfej medical Items S. de R.L de C.V., las partidas 40, 45, 46, 63, 64, 65, 117, 118, 124, 125, 127, 128, 131, 132 y 133 por un monto de \$399,675.75 (trescientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos M.N.), IVA incluido. Para Presefa S.A. de C.V. las partidas 58, 71, 72, 74, 76 y 77 por un monto de \$66,613.00 (sesenta y seis mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Para DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V., la partida 61 por un monto de \$24,476.00 (veinticuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 Numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone declarar desiertas las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 23, 26, 27, 29, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 50, 51, 56, 59, 60, 62, 75, 78, 79, 86, 90, 91, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 115, 119, 121, 122, 123, 126, 129, 130, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 152 y 153. Al persistir la necesidad de los bienes se emitirá segunda convocatoria. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... adelante, por favor.

Testigo Social: Hay un proveedor que se le estaría asignando todo, se generaría todo el tren del contrato y todo eso por veinticuatro mi pesos, quizás le podemos dar otro a aprobación de la comisión, otro trato, otro trato pagarle directamente dado el monto menor de no sé cuántos UMAS o algo, lo que sea ese ese sería uno de los del puntos. Y lo otro es cuando, cuando hay este... artículos que son complementarios uno de otro. Si fuera de medicina y estuviéramos comprando penicilina o algo así por el estilo, este antibiótico, este, pues se pueden hacer compras de urgencia porque se necesita por lo

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



que sea. En el caso del de, de los artículos médicos, bueno artículos de curación este... puede tomarla. A veces puede ser que tengamos el, la, el el filo del bisturí pero no el porta bisturí, o sea cosas que son complementarias, que nos lo diga la dependencia y se compren directamente, porque si nos esperamos a la... a la segunda licitación al respecto, pues nos va a llevar mucho, vamos, si si algo encaja en eso, que sean urgentes por su complementariedad o por sus características propias. Sí, eso sería bueno.

Presidenta: A ver, estamos primero apegándonos a la ley. Siempre, primero que nada, siempre apegados a la ley. Yo no puedo descartar un proveedor porque solo gana una partida, ni de quinientos pesos. Eso no va conforme a la ley, no es correcto y queda descartado. Queda completamente descartado, él puede desistirse porque a sus intereses no convenga haber ganado un monto tan pequeño, pero nosotros no podemos descartar por lo mismo, así que esa propuesta quedaría descartada. En segundo momento, esta es una primera vuelta. No, tampoco procede adjudicar directo en una primera vuelta. Tenemos que irnos a una segunda vuelta y si se vuelve a declarar desierta la ley ya marca que se puede adjudicar directo. Pero siempre nos tenemos que apegar a esto.

Testigo Social: ¿Y la urgencia?

Presidente: La urgencia, lo que lo que están intentando hacer las áreas... si existiera la urgencia el área tendría que plantearlo de diferente manera. El área decidió hacerlo convencional, que es lo correcto y no podemos contradecir y ser incongruentes con lo que en esta misma mesa hemos tratado tantos meses, hicimos un compromiso aquí desde diciembre del año pasado, de tratar de no adjudicar directo temas médicos y ningún otro tipo de temas salvo lo que es estrictamente necesario y así lo hemos venido haciendo. Servicios Médicos ha hecho un esfuerzo extraordinario por licitar en tiempo y forma sus procesos para llevarlos a cabo de la manera adecuada. Así que me parece que un poco incongruente. Nosotros después de tantos meses de esfuerzo, volver a caer en lo mismo, salvo que ustedes opinen lo contrario. Muchas gracias. Adelante por favor, Luis.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco: Yo solamente sumando tu comentario, lo que he visto que pasa es que normalmente como decías si quieren una navaja y porta bisturí los empaquetan y entonces esas dos partidas van juntas y se ganan salvo que se ganen las dos partidas, si, o sea, es lo que normalmente pasa por eso no se queda uno sin otro.

Presidente: Gracias, muchas gracias Luis. ¿Algún otro comentario? ¿Observación? De no ser así, someto este fallo a votación, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad... Y tiene la palabra secretario.

5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

5.1 LPL 2023/586 “Equipo de Computo”

Secretario Técnico: Con su venia, presidenta, punto 5.1 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/586 Equipo de Cómputo. Es cuanto, presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Presidenta: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma... adelante Octavio, por favor.

Nada más una inquietud con el área requirente si con respecto a la descripción de los artículos, ¿no caemos en marca por las especificaciones cerradas?, especialmente en la laptop. Y si fuera necesario o consideran conveniente que se pongan similares o superiores para que no quedemos acotados a una marca muy específica para estas.

Presidenta: De acuerdo, le doy el uso de la voz al ingeniero Omar y después pedimos a la requirente que pase.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Ok. Va en el mismo sentido. Si me pueden proyectar la parte de puntos y porcentajes, por favor que es a lo que voy, veo que es a puntos y porcentajes la garantía, la oferta económica y el tiempo de entrega. Cuando realmente yo creo que en estos casos, creo que sí sería conveniente por ejemplo, no puntos y porcentajes. Cuando realmente si te cumple con los requerimientos de los equipos y están cumpliendo con lo mínimo o superiores, pues lo que nos debe de mover es el precio, ¿no? O sea, tú no debes de pedir una garantía menor de un año o cinco años o lo que quieras, pero tú como área requirente eres quien dice yo quiero una máquina que este a cinco años, con estas características mínimas y con este... este, ese tiempo de entrega de 30 días, porque ¿qué pasa si dice que te entrega en 60 días? pones 0% pero te lo garantiza por más de tres años yo tengo que llevar lo que tengo las máquinas, entonces yo soy contratado. Entonces mi observación es, este es un ejemplo, si las quieren dejar así, no importa de todos modos le voy a dar para adelante, pero es el tipo de ejemplos que les quiero poner, eh... al revés de lo que pasó con los paquetes. Pero eso yo creo que si debería de ser algo mínimo que pida el área requirente y si no me entregas eso, no me interesa.

Presidenta: Coincido con ustedes en que necesitamos una explicación amplia de la requirente, pero no está.

Tesorero: Y aprovechando que no está. Propongo que, dos cosas, una que evidentemente sea un requisito, que el tiempo de vida del hardware es a tres años. Así es. Entonces tiene que ser un requisito fijo para poder concursar la garantía de tres años para mí, eh, y y el tiempo de entrega que no pase de 30 días y se acabó. Y lo demás que se vaya al precio. Que no sea como dice usted, que no sea por punto y porcentajes, sea binario. Y si es binario, entonces mi propuesta y como creo que me la van a aceptar es esa para poderla, porque creo que...

Presidenta: No está la requirente para determinarlo, podemos ajustarlo nosotros, o bajarlas, ¿están de acuerdo entonces? ¿Hacemos el ajuste entonces con la propuesta que hizo el tesorero? Si es cierto, había un acuerdo, si no estaba el área requirente se bajaban los temas, ustedes dicen, para eso es este Comité, ¿las ajustamos nosotros? ¿o las bajamos? Y se suben en el próximo comité esperando que este el área requirente.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: A ver, mi propuesta es que las ajusten y no retrasar los procesos, porque yo creo que si al área requirente le dices que le vas a dar una garantía de tres años te van a entregar en menos

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



de treinta días, no creo que se vaya a poner en un plan de no las quiero rápido ni que sea igual, no creo. Ahora si quiero estar con el comité, que normalmente yo no y así este compañero, este hicieron un acuerdo, habíamos de respetar su proceso de selección, pero yo creo que hay temas que se podrían solventar por medio de que somos un órgano colegiado y este y ya sea por un tema por parte de la requirente

Presidenta: Les repito, si tenemos dos opciones, una es ajustarlas, según nuestra propuesta, la propuesta que creemos conveniente y la otra en respeto a los acuerdos que se hacen en la mesa de este comité, es si no está la requirente para defender su tema, pues la bajamos. Entonces ahora sí que lo dejo a su consideración.

Testigo Social: Bueno, nada más, están pidiendo en la página 18, en el escáner, que sea un año de garantía, cuando piden tres años para los demás, digo para todo, para todos los criterios. Garantía mínima de tres años y ahí en el escáner, garantía mínima de un año. Digo, tendría que modificarse

Secretario Técnico: Yo no estaba cuando tomaron este acuerdo que comentan. Sin embargo, estoy de acuerdo con Silvia en cuanto a que se bajen las bases, yo creo que yo creo que este deben de bajar para que la requirente las arregle y también que quede el antecedente de que tienen que estar aquí.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Me queda una inquietud, nada más, con estos temas para en algunos casos y sobre todo en comités que tienen relación con temas técnicos y áreas especializadas. ¿No se pide, no se somete al área de innovación con la gente que normalmente compra equipos de cómputo que validen y que autoricen estas especificaciones? La observación que hice inicialmente, si no, tendríamos por la descripción tan acotada que hace referencia a una marca única.

Presidente: Si le piden el visto bueno a la dirección de innovación para este tipo de compras. Sin embargo, la Dirección de Obras Públicas siempre ha argumentado que para su software, los temas de AutoCAD y todas esas cosas y el grueso de las computadoras en el mercado no le sirven. Entonces por eso es que con estas especificaciones según las necesidades que ellos han expresado. No estamos dentro de esa área para hacerlo constar. Sin embargo, también están ellos y aquí estamos haciendo conforme a lo que expresan las áreas. Yo voy a someter a votación para estas bases, en tanto no se la haré cliente presente para que nos dé la explicación más amplia respecto y no votar algo de manera indistinta. Está a su consideración bajar estas bases del orden del día para subirlas posteriormente en el siguiente comité. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por unanimidad... Tiene la palabra, secretario.

5.2 LPL 2023/598 "Formas valoradas"

Secretario Técnico: Con su venia, presidenta, Punto 5.2 Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/598 "Formas valoradas". Es cuanto Presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Presidente: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Adelante, ingeniero.

Testigo Social: Hay una, hay una precisión porque lo lo dejan, lo dejan ahí... en las garantías están pidiendo 12 meses o más y dan un 9% y 11 meses y así dice este 11 meses o menos 4% y 11 meses y medio... si le cambian la unidad en el vez de meses, lo ponen a días creo que se subsana... Es una propuesta.

Presidente: ¿pueden hacer el ajuste? Por favor

Testigo Social: Ahí está otra, en experiencia. ¿Tiene experiencia? Estamos manejando este, 21 items, desde formas valoradas. Hay unas que son 550, 000 como este. Ahí dice presentación de contratos en el cual el licitante acredite que ha prestado servicios iguales o similares. Este, ¿iguales o similares? Estamos hablando de 21 items. No son este, precio de partida, sino son todos. Entonces, eh... ¿Cómo vamos a llegar? ¿Cómo se va a calificar la igualdad o similitud?, eh, ¿O las características y el volumen? ¿Cómo? Porque son 21 ítems. Este el volumen ¿Cómo? una puede ser el dinero, el monto vale, pero lo que se está poniendo ahí ya nos lo deja un poquito este a discrecionalidad de quien... algo que este caso este sería la dependencia y pues que nos digan que algo es similar o igual eh, en razón de los 21 este ítems que vienen ahí pues yo creo que...

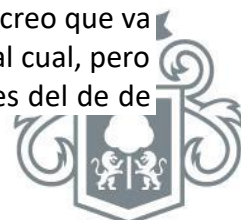
Tesorero: Se debería ajustar la redacción, como se tratan como muy grandes con el monto, no le puedes adjudicar a alguien que después no tenga la capacidad para entrega. Por eso es que queremos que se presente contratos donde se hable de volúmenes similares o de contratos iguales a los que queremos, que no se pongan en duda. No, no, la experiencia pues tiene que ver con la capacidad de una empresa de entregarnos volúmenes que nosotros estamos pidiendo, para esto queremos la experiencia. No, no, no, no, Cuánto les costó? Si les costó más o menos. Los contratos tienen que demostrar que tienen la capacidad para entregar todo lo que estamos pidiendo. Eso es todo. Ok. Si, si hay una redacción más adecuada. Yo estoy de acuerdo.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Perdón. Es que ahí dice características, volumen y condiciones. Entonces como deben llevar debe ser lo más similares o iguales y deben ser volúmenes similares, iguales a lo que están pidiendo.

Tesorero: Claro, igual como por ejemplo este con este año similar, es decir 500,000 550.500, 500,600 mil y otro menor. A mí se me hace como que puede pasar, pero no sé si un contrato que hayan hecho con otro ente público 500,000 formas en vez de arriba de 550,000 este pueda este eso, ahí entraría la discrecionalidad, por eso es muy difícil que se pueda dejar. Y además estamos hablando de 21. Este es el más, el que más tiene.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Pero es que también si tienes algo igual, yo creo, pero es muy difícil, pues no es igual actividad, es igual o superior, no igual. Lo que pasa es que para mí sí. Si lo consideras como igual digo no, no tengo memoria y ahí se ha medido. Pero si quieres un contrato de alguien que pidió mil hojas, yo creo que va a ser muy difícil encontrar que te presenten y lo más creo que va a ser difícil que te encuentres alguien que te mande un contrato de mil hojas tal cual, pero aparte, o sea en las condiciones y características que son muy muy individuales del de de

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Guadalajara. Y con respecto a otro ente público que haya pedido estas formas, creo que es muy difícil encontrar exactamente. De todos modos va a dar un porcentaje, siempre va a ser a discrecionalidad en muchos aspectos que tienen que evaluar cualitativamente las propuestas y eso se queda al criterio de la gran cliente que los contratos que evalúen todo un contrato aparte, como dijo, hacemos un contrato no muchas veces. Entonces todas las críticas de todos los elementos que nos solicitaron, sino que un contrato te dice eh, nosotros comprometemos todo el volumen, tal vez muchas veces, incluso hasta general. Entonces creo que se le damos mucho a detalle, a estar buscando de qué forma comparamos el contrato. Tenemos que nos vamos a meter en lo personal, claro.

Presidente: En este comité se someten a votación los temas. Entiendo que lo demás es una percepción o criterio propio. La percepción y criterio del ingeniero Omar; la percepción y criterio del ingeniero Rubén, si usted considera que es discrecional, es una opinión propia. Puntos y porcentajes está definido en la ley así lo marca. Hay excepciones costo beneficio e inversiones directas. Pero la ley marca puntos y porcentajes no estamos cometiendo ninguna ilegalidad, ni mucho menos. El criterio personal de cada quien pues esa es otra cosa, es subjetivo. Vamos a someter a votación...

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Si quiero aclarar eso. Yo no dije que fuera algo diferente. Lo que estoy diciendo, por ejemplo, yo estoy muy de acuerdo en que estemos puntos y porcentajes porque tienes las medidas de seguridad, tienes calidades. Aquí si tienes que valorar un tipo de cosas diferentes. Yo estaba refiriendo al texto que para mí está claro que para mí las bases están bien y se les puede dar para adelante. Esa es mi opinión contraria la de computo.

Presidente: Estoy, estoy de acuerdo con todas las opiniones, el tesorero es el área requirente y él expuso temas. Le voy a volver a dar el uso de la voz. Perdón, no es una equivocación. Yo someto a votación como lo dejamos plasmado al final con todos los comentarios, aquí se decide si se acepta o no se acepta el tema de votación. Adelante.

Tesorero: Por independencia de si haya para todos de suficiencia de fondo, para mí es importante tomar en cuenta la opinión del testigo. Y entonces mi propuesta... no sé si por eso... creo que lo que está haciendo mucho ruido, el tema de iguales son, entonces puede ser similares o superiores, me parece o iguales son iguales o superiores? ¿Similares? Quiten el tema similar entonces son iguales o superiores.

Testigo Social: En donde dice... si de por sí un contrato, yo digo si hay alguna dificultad de uno o dos contratos 10% del valor de un valor superior al de uno.

Tesorero: Ah, claro, dice sí, sí, claro que sí, sí, Si les parece dos 15 y uno diez y con eso. Muchísimas gracias por los comentarios. Creo que con esto estaríamos resueltos. Muy bien. Muchas gracias.

Presidenta: Esa es la importancia de que este el área requirente presente. Están a su consideración las bases propuestas... Si ya no hubiera y si ya no hubiera alguna otra observación a las mismas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad... Tiene la palabra, secretario.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS

6.1 Oficio CGDE/DT/375/2023 “Servicio de promoción al turismo de Guadalajara en Ciudades estratégicas del País”

Secretario Técnico: Punto 6.1 Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CGDE/DT/375/2023 Servicio de promoción al turismo de Guadalajara en Ciudades estratégicas del País a favor de Mafdelpo Publicity S.A. de C.V. por la cantidad de \$4,998,950.40 (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta pesos 40/100 M.N.). IVA incluido. Los servicios serán suministrados a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Secretario. Está su consideración, la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que pregunto si existe alguna observación en la misma... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobado por mayoría... Tiene la palabra, secretario.

6.2 Oficio CAEC/379/2023 “publicidad en página web”

Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CAEC/379/2023 “Publicidad en página web” a favor de La Política Online México S.A. de C.V. por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.3 Oficio CAEC/386/2023 “Publicidad en TV”

Oficio CAEC/386/2023 “Publicidad en TV” a favor de Televisa S. de R.L. de C.V. por la cantidad de \$1,750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.4 Oficio CAEC/387/2023 “Publicidad en TV”

Oficio CAEC/387/2023 “Publicidad en TV” a favor de TV Azteca S.A.B. de C.V. por la cantidad de \$1,000,000.01 (un millón de pesos 01/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.5 Oficio CAEC/388/2023 “Publicidad en TV”

Oficio CAEC/388/2023 “Publicidad en TV” a favor de Quiero media S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.6 Oficio CAEC/390/2023 “Publicidad en radio”

Oficio CAEC/390/2023 “Publicidad en radio” a favor de Promomedios de Occidente S.A. de C.V. por la cantidad de (\$150,000.01 ciento cincuenta mil 01/100 M.N.), IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.7 Oficio CAEC/391/2023 “Publicidad en radio”

Oficio CAEC/391/2023 “Publicidad en radio” a favor de Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V. por la cantidad de \$150,000.01 (ciento cincuenta mil pesos 01/100 M.N.), IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.8 Oficio CAEC/389/2023 “Publicidad en radio”

Oficio CAEC/389/2023 “Publicidad en radio”. Comercializadora de Radio de Jalisco S.A. de C.V. por la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





6.9 Oficio CAEC/378/2023 “Publicidad en página web”

Oficio CAEC/378/2023 “Publicidad en página web” a favor de Habilidades en Comunicación S. de R.L. de C.V. por la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.10 Oficio CAEC/393/2023 “Publicidad en radio y/o página web”

Oficio CAEC/393/2023 “Publicidad en radio y/o página web” a favor de Activa del Centro S.A. de C.V. por la cantidad de \$150,000.01 (ciento cincuenta mil pesos 01/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.11 Oficio CAEC/397/2023 “Publicidad en periódico y/o página web”

Oficio CAEC/397/2023 “Publicidad en periódico y/o página web” a favor de Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V. por la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Todos los puntos anteriores con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Secretario Técnico: Punto 6.2 Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CAEC/379/2023 “Publicidad en página web” a favor de La Política Online México S.A. de C.V. por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Secretario. Está su consideración, la aprobación de la autorización directa antes mencionada, por lo que pregunta si existe alguna situación. Octavio. Adelante, por favor.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Pudiera quedar la intervención en observaciones generales y creo que afectará varios de estos. El criterio de proveedor único nuevamente nos lleva a las reacciones, al cuestionamiento, a la consideración individual para cada una de estas, creo que difícilmente podríamos justificarlos como proveedores únicos y tendríamos la discusión de que su segmento, por las características de la distribución etaria y diferentes consideraciones que sean. No tenemos que yo recuerde ahorita con una mayor o mejor definición y me ayuda la Contraloría o el jurídico para poder calificar, además de único, la consideración que para los medios se haga por mayor especificidad, por lo que para este caso yo estaría en mínimo absteniéndome porque no encuentro una justificación, un soporte que me convenza completamente.

Presidente: ¿Y en este comentario te refieres a todas las asociaciones directas en temas de comunicación? ¿Se suman las cámaras al comentario? de acuerdo ¿también tu Omar? De acuerdo. Entonces primero el uso de la voz al tesorero. Y aquí está el área requirente también para hacer uso de la voz. Gracias.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Tesorero: Si hubiera uno, un proveedor está el área requirente. A mí me parece que los asuntos de comunicación son más que estratégicos y hay por ahí un numeral que ahorita lo estoy pidiendo que me parece que aclara mucho mejor el tema. ¿Por qué? Porque es como si a mí me dices Ah, es que por precio dale las cuentas bancarias porque te da más intereses a un banco no solvente. Entonces por una cuestión de estrategia, de seguridad y de funcionalidad tiene que ser una asignación directa, a lo mejor no es correcto decir que nada más es un proveedor, en eso si estoy de acuerdo, pero estoy de acuerdo en que sea directa porque me parece que deben de escoger dadas las características de lo que se quiere difundir, quien es el medio más adecuado para hacerlo y cumple con esas características. Pero no se cuál es esa fracción, ahorita lo voy a buscar.

Presidente: Si el área jurídica me ayuda a buscar esa fracción, le voy a dar el uso de la voz, al Director Alberto Borroel.

Representante de la Contraloría Ciudadana: Si se encuentra en el 73 fracción primera, creo es una situación de orden conceptual, sobre todo si este concepto causa ruido, pues tenemos que es el 73 fracción primera. Al final de cuentas hay una serie de características entre ellos... el rating y la población beneficiada, es de una serie de características que hacen este tipo de servicios como una proveeduría eh... por adjudicación directa, porque no compararíamos en una situación de proceso licitatorio manzanas con manzanas. Entonces esto se hace a nivel federal, estatal, es una adjudicación recurrente, pero por lo que está causando ruido es el concepto, pues valdría la pena este... recapitular el concepto renombrarlo para... Lo cierto es que si es si se da la justificación, creo yo, en la parte del área técnica, para que esto sea a través del proceso de ejecución directa. Estoy de acuerdo con el tesorero.

Presidente: Muchas gracias, Alberto, el uso de la voz al coordinador de Comunicación Social. Gracias, David.

Representante del Área Requirente: En efecto, el concepto, digamos de proveedor único no encaja exactamente a lo que nosotros necesitamos. No, no es que solamente exista una empresa que haga que haga comunicación o que sea en una empresa en la que hay una, eh... hay muchas empresas, pero cada una, este llega a sectores específicos. Y las propuestas que hacemos para, para la ejecución es en función de lo que creemos que es mejor para alcanzar la audiencia.

Presidente: ¿Gustan que les lea la fracción primera? Jacky, ¿Le pueden pasar el micrófono? Por favor

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. Bueno, por parte de nosotros, esto de medios de comunicación, cuando yo empecé a venir a este comité no existía eso de los medios de comunicación... (Inaudible)... no me queda muy claro eso de la justificación.

Presidente: Están de acuerdo. Bueno, algunos ya se la saben de memoria, la fracción primera del 73. Adelante, Tesorero.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Tesorero: Sí, bueno, también yo voto a favor, perfectamente cabe en el apartado tres, se realice con fines de seguridad pública cuando se comprometan con algunas cuestiones de seguridad interior del Estado, el Estado del municipio en los términos de la ley federal. Yo creo que ahí si son temas afines y si no el tema ese de que no hay un bien... ósea el servicio que se quiere, solo lo puede dar una sola persona y no cualquiera puede hacer eso.

Representante del Área Requirente: Por ejemplo Televisa y TV Azteca, que yo lanzo una licitación y todo se va a Televisa o todo se va a TV Azteca, la audiencia de X programa de Televisa no podría, eh... tener la publicidad de los temas estratégicos porque ganó TV Azteca, por eso necesitamos distribuirla en la mayor cantidad de medios para que tengan una un mayor alcance.

Presidente: Le voy a dar el uso de la voz a la parte jurídica del Comité.

Encargado del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras: Abonando en este tema, digo no hay que perder de vista que la fracción uno nos dice que en el mercado solo exista un posible oferente, que a lo mejor estamos confundiendo el tema de que de que sea un proveedor único a un posible oferente. ¿Qué debemos entender por oferente? alguien que está en capacidad de ofertar. Entonces nosotros tenemos características muy específicas que estamos solicitando para la adjudicación como que lleguen a cierto, a cierto sector poblacional, que tenga cierto impacto en los en edades, en sectores sociales, etcétera, etcétera... entonces eso es lo que vuelve que lo hagan un solo posible oferente que Realmente a través del estudio de mercado que hizo el requirente, pues no hay quien pueda realmente ofertar las condiciones específicas que tú estás solicitando para poder adjudicar, ¿no? Entonces nada más, a lo mejor quitarnos un poquito el criterio de que solo hay un proveedor único, sino que es un posible oferente dadas las características que estamos solicitando, que son muy específicas en este caso.

Presidente: Y nada más para antes. Como ustedes saben, el tema está completamente dialogado con Contraloría. Si se buscó la ruta desde un inicio, porque este tema se ha repetido en diversas ocasiones y la ruta que encontró la Contraloría y como bien lo menciona Alberto, nos sucede en los tres niveles de gobierno, es esta se aprueba por la reacción primera del artículo 73 eh... adelante ingeniero, y después Octavio, gracias.

Testigo Social: En ocasiones y en otras administraciones hay una especie de calificación de los oferentes. En este hay una institución que se llama (*inaudible*) algo así, debo decirlo que en ese momento no impactaban tanto las redes sociales como lo hacen ahora. Entonces, hay ciertas cosas que se discutía por primera vez, lo de... ¿Cómo se llama? La Covacha. Entonces, básicamente es la que había traído el ayuntamiento ganadora en esa ocasión, entonces tenían confianza y había resultados detrás de ello, eso por un lado. Y por otro lado, se quiere llegar a varios estratos y en eso están calificados precisamente los diferentes este, los diferentes oferentes. Entonces eso no lo presentaron algunos de nosotros hemos tenido mucho y este y se acabó la discusión. Creo que lo que faltó es, en vez de cubrirnos eventualmente atrás de un artículo, que nos den más información, algunos de seguridad y otros no, pero creo que además cuando se hace referencia a una institución este como este y este, bueno, pues no hay mucho que decir.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Representante del Área Requirente: Generalmente los medios son los que contratan a estas agencias de rating y si lo hacemos nosotros sale carísimo. Y lo que ocupamos más el dinero en certificar las audiencias, que no es lo nuestro, pero los medios sí lo hacen y si les hemos pedido que nos digan a ver, los mayores, por ejemplo de Televisa, están entre cuatro y nueve. No sé si por eso tiene, digamos en general en medios masivos y la televisión tiene más presupuesto porque son los que tienen más, más alcance, eh, pero si revisamos a ver si, si podemos ser más, más claros en que se incluyan estas estas mediciones de datos.

Presidente: Adelante, Octavio, por favor.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Bien, creo que regresamos al tema que originalmente me inquietaba para que quedara solamente en calificación por formato. En donde dejamos que solo hay un oferente. Creo que podríamos abundar, perdón, en el respaldo de los alcances de la intencionalidad de esto. Hay un trabajo previo y conozco por lo que nos atendieron el año pasado. Recuerdo a principios del año pasado tuvimos una sesión de trabajo con ellos en donde se veía toda la estrategia que estaba detrás y por qué se hacía la distribución de una forma y bajo estos conceptos tan directos de calificación no queda tan claro y entiendo que en su sustanciación, en algún momento, por transparencia, pudiera darse mayor claridad. Ojalá pudieran presentarlo porque para algunos tendríamos muy poco soporte. Voy a decir algo que interpreto en el caso de que le estamos asignando más recursos que de azteca, cuando está claro que tienen un menor número de canales y tienen una, tienen un perfil que puede tener menor alcance también audiencia, sin embargo, se cubre por la especificidad de los alcances y la cobertura que necesitamos, lo entiendo. Entonces debiéramos buscar en las explicaciones no solamente el amparo de artículo y formato, sino el soporte que nos permita fundamentar conforme a la estrategia que están siguiendo, que no necesariamente tienen que presentar todos los documentos, pero sí aclarar por esto y por esto y por esto se consideró, es que ahí ya no vamos a decir a cuáles no consideramos, pero tenemos la preferencia con el respaldo de por qué nos vamos a directa.

Representante del Área Requirente: Sí, de acuerdo.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: No sé si me explico.

Representante del Área Requirente: De hecho, este es, digamos, la, la campaña que nos aprobó el, el pleno del Ayuntamiento que tiene que ver con esta cultura de basura para que la gente nos ayude a manejar mejor los residuos. Se lo van a aprobar y lo estamos asignando y esperamos venir aquí en, en diciembre, como fue el año pasado, para presentar el, el plan por lo menos de, de arranque de 2024 y ahí este me comprometo a que lo tengamos así más más claro, no más de más detalle de lo que es.

Presidente: Es correcto. Hace unas semanas, el pleno del Ayuntamiento aprobó una revisión presupuestal. Ahí venía una cantidad de dinero que era explícitamente expresamente para esa campaña de recolección de residuos. Pero independientemente de la aprobación del Pleno, por supuesto, hay que traerlo a esta mesa, por supuesto, si ustedes están de acuerdo con ese mismo tema, cierto? Todas sus publicaciones directas

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



podemos votarlo en bloque, que es del 6.2 al 6.11 y el coordinador de comunicación se compromete en temas futuros a tener una explicación más amplia. A votación de este Comité. ¿Están de acuerdo votarlas en bloque o quieren que veamos una por una?

Representante de la Cámara de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara: Yo no voy a decir porque, tenemos no medios, tenemos tres empresas. Una cantidad de razón social de como estábamos antes, que era de Barracuda, si recuerdo bien. Y tendrían una consideración diferente que para los medios, porque en ellas tenemos inclusive una que se vuelve multianual. Yo estaría en contra de la última anualidad y lo hemos discutido en otras sesiones. Entonces yo lo que propongo a este, salvo estas tres que tienen una consideración diferente porque no es un medio en específico. Quizá pudiera entrar Barracuda ahí porque alcanza los medios, principalmente Facebook y estás dentro del grupo de empresas, pero para esos tres yo no estaría a favor de que fuera en bloque.

Presidente: Me puedes decir qué números son para sacarlas. Nada más me dices cuáles son esas tres. La multianuales no para el bloque en la 6.3. Y las otras 7.1

Representante de la Cámara de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara: Perdón, no van en el bloque.

Presidente: ¿Entonces... a ver ¿si podemos votar en bloque de la 6.2 a la 6.11? ¿Sí? Ok. Muchas gracias. Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa de 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10 y 6.11. Con todas las precisiones antes mencionadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano... Aprobados por mayoría y tiene la palabra, secretario.

6.12 Oficio CGCC/2316/2023 "Impresos"

Secretario: Con su venia, presidenta, presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo Oficio CGCC/2316/2023 "Impresos" a favor de Zona Creativa GDL S.A. de C.V. por la cantidad de \$249,000.00 (doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N). IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es cuanto presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, secretario, está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada por lo que pregunto si existe alguna observación a la misma. Adelante, Octavio

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Gracias. Me voy a referir a la requisición en donde tenemos unas cantidades por producto que me dejan la duda y o lo manejo en el riesgo de estar interpretando mal. Pero para la requisición tenemos por ejemplo un informe con un número de impresos limitado y tendríamos otros productos que por número de ellos por número de piezas, tendrían también una cantidad menor. Me da la impresión que fueran ajustes para llegar a un monto y no necesariamente que fuera esa resolución. Si me lo pueden aclarar, el área requirente.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Presidenta: Adelante, por favor.

Representante del Área Requirente: ¿Me podría repetir la pregunta? Por favor

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Si, para el caso de la requisición tenemos un número de piezas en diferentes productos que generan las dudas y efectivamente, esa esa es la cantidad que se produce o estamos haciendo una consideración nada más de ajustes para llegar a un monto.

Representante del Área Requirente: Sí, en base a eso es que se pudo hacer el ajuste para que haga para que el proveedor no se hiciera la cotización y fuera tal cual lo que se va a necesitar, lo que necesitamos, dentro de la cotización.

Presidenta: creo que no quedó respondida la pregunta, ¿pueden ser más amplios en tu respuesta? por favor.

Representante del Área Requirente: Justo en esa cotización, el proveedor nos había hecho dos. En la primera no había mencionado las cantidades de las. Se solicitó una segunda cotización, que son la misma cantidad de piezas en base justamente a las bases. La cotización que aparece como las bases, es igual a las cantidades de la requisición con una segunda cotización que se pidió al proveedor y quedan exactamente las mismas cantidades.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Real. Entonces lo que nos van a lo que nos van a producir.

Representante del Área Requirente: Lo que la requisición, si literal la requisición es igual a las mismas cantidades a lo que solicitamos en la sesión, son mismas cantidades.

Presidenta: Adelante.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: ¿Cuál es la adjudicación de quién? Lo que pasa es que normalmente hay dice sien es once o si es serigrafía o si pueden hacer pocos, lo que alcance a ver al costado la cotización, y luego meten serigrafía y luego meten diez piezas, entonces por eso viene la duda tuya, porque nosotros venimos de producción.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: ¿Cuesta más caro producir un menor de piezas?

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: si, haz de cuenta que tú para producir una placa de una máquina de once te cuesta tal vez, mil pesos o un juego de taques si es esa la elección de color, entonces nomas yo fui a la pregunta pero si el proveedor en base a la totalidad dice bueno, te los voy a entregar, me los va entregar, tiene que entregarle sus diez piezas, fue lo que cotizo y tiene que entregarlo, pero si ¿es la parte que no te favorece verdad?.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara:
Si, lo entiendo.

Presidenta: Si nada más recordar es desierta de segunda vuelta por eso entra el supuesto de adjudicación directa.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: si pero impiedientemente que sea desierta o no yo tengo una capacidad de producción si voy hacer una libreta de estas no es lo mismo que haga mil libretas de estas porque tengo que meter una hoja de serigrafía, perdón de (inaudible) entonces sí lo está entregando el proveedor a diez piezas y eso a veces o he incluso, pero si están obligados a entregar esa cantidad.

Presidenta: coincido con tu punto, lo que quería aclarar es bajo un supuesto de la ley es a la seis punto once para no mal interpretar en ese sentido si el área tiene certeza de que se va llevar a cabo de manera adecuada la entrega, no le vería yo tema verdad? Entonces tamos aclarados de alguna manera, yo entiendo que les puede sonar extraño el tema a ustedes que tienen conocimiento al respecto no, sin embargo si hay algún compromiso por parte del proveedor, una obligación de revisar lo recibido. Si Se somete a votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.
Aprobado por unanimidad tiene la palabra secretario.

Secretario: Antes de proseguir principalmente quisiera agradecerles porque estoy muy contento la participación que hay es muy enriquecedor pero además comentarles que en la semana recibimos diez ocho observaciones por parte de la contraloría ciudadana mismas que se atendieron en su totalidad para que los proceso se lleven de la mejor manera sin embrago nunca deja de haber cosas que mejorar, muchas gracias ahora sigamos.

6.13 Oficio CAEC/383/2023 “Servicio de creatividad, estrategia preproducción y producción de publicidad”

Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CAEC/383/2023 “Servicio de creatividad, estrategia preproducción y producción de publicidad” a favor de Eu Zen Consultores S.C. por la cantidad de hasta \$5,500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, el cual será dividido: Para el periodo del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023 la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 la cantidad de \$4,750,000.00 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Es cuento presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Presidenta: Muchas gracias secretario Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Yo sé que hay algunas inquietudes por eso me voy adelantar a darle el uso de la voz.

Representante del Área Requirente: nosotros presentamos así en esta ocasión, normalmente en diciembre venimos aquí a presentar lo de todo el año las compras continuas de cada diciembre para adelantarnos y no se interrumpan en el caso de las agencias para todo el año, en este caso quisimos hacerlo de una vez y no esperar hasta diciembre por no vamos aumentar el presupuesto que teníamos para el próximo año en esta agencia y quisimos presentarlo de una vez la distribución de las campañas, son tres campañas que cierran en lo que se acaba este año, una campaña por mes, tres campañas para cerrar el año y dos campañas por mes para el año siguiente, creímos que era mejor seguir adelantado lo que va a suceder en mes y medio y por eso se especifica por que no vamos a incrementar recursos y teníamos el año en que termina vamos a proseguir el próximo año.

Presidenta: Muchas gracias, alguien más, que quiera hacer algún comentario.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: yo estoy consciente que este tipo de campañas publicitarias tiene que tener una cierto punto no puedes meter a cualquiera, entiendo que es la campaña no discuto eso, he tal vez con funcionamientos que son tres campañas quince millones de productividad, si está bien lo que me refiero a que no hay un material físico ósea banners, lonas ósea es pura creatividad.

Representante del Área Requirente: como se trabajan las campañas y hay vienen los comprobantes de cada mes de cómo se aplicaron esas campañas.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: si pero por ejemplo en esta licitación directa no veo si ¿pagas a face a google o la empresa se encarga de pagarles o tu les pagas?

Representante del Área Requirente: No, esta es la cantidad, campaña de basura por ejemplo el concepto de esta campaña es la que enseña prácticamente y ellos se encargan.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: ¿pero tú les pagas? No, entonces a lo que refiero es lo mismo no pura creatividad, diseño, como comentario yo antes me dedicaba a esto, entonces da igual para estos aspectos en lo personal se me hace un poquito antiguo creo que no podemos meternos, es su situación me imagino que lo autorizo camilo lo autorizan en otras estancias y entonces en esa situación yo no puedo hacer nada, yo lo que cuestionaría en es si yo tengo que votar porque no hay opción, si yo voto en contra de todos modos se tiene que hacerlo, si voto a favor no estoy de acuerdo en algunas cosas entonces mi sugerencia en este tipo de adjudicaciones directas es yo no sé si halla en un supuesto en ley, hay si desconozco el área jurídica, si lo hacen tienen carácter ustedes, porque yo en lo personal no quisiera tener mucha tendencia en este tipo de aspectos porque entiendo la parte de gobierno y no quisiera intervenir o meterme en un cuestionamiento negativo en ese camino no, y no nomas es aquí es en todas las instancias, pues ya ustedes vean.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Presidenta: bueno si me permiten darle la voz a la directora de finanzas para hablar de este punto sin la necesidad de refutar mucho.

Directora de finanzas: creo que lo que vale la pena precisar es, lo que vale la pena es un proceso que únicamente se le tiene que informar a tesorería, necesita cumplir al punto que se requiere un pago nosotros lo que hacemos es revisar, dicen ahí es donde se va entregar nosotros revisamos que todos lo entregables vallan conforme al proceso de requisición, las facturas, etc., es lo mismo en este caso lo que tesorería revisa es que haya por todos los procesos y todo el cumplimiento que en este caso nosotros no pudiéramos pagar, en este caso para que pudiera quedar adjudicado hay que infórmale a comité y este es el sustento que avala el proceso derivado de eso se inicia otro proceso con la orden de compra etc. No pudiéramos llegar así y pagarle a un proveedor sin que haya pasado previamente por el proceso que determina la contabilidad.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: no dudo de eso te lo juro que no dudo de eso, entiendo esa parte de cuidar la imagen de gobierno, lo tienes que hacer, no puedes tener a alguien que valla en contra de tu gobierno o te vayas arriesgar tu a esa situación, lo sé perfectamente bien y estoy de acuerdo que sea así lo que se recuerda es que nosotros como comité, lo que no estoy de acuerdo nosotros como comité avalemos esa parte para que continúe un proceso porque eso lo controlan ustedes, lo que traigo es como un triste existencial de ese rollo, este porque de alguna forma yo estoy avalando que esto pase de esta manera y no quiero estar en contra si me explico, pero la verdad, pero para mí este tipo de proceso deberían de ser algo que el gobierno lo maneje, lo opere, como ustedes lo vean.

Presidenta: Mira te entiendo Omar y se me ocurre algo para futuras ocasiones vamos implorar la vía de que sea informativo. Coincido, coincido, que exploremos esa área para futuras ocasiones si ustedes están de acuerdo le doy el uso de la voz a Alberto.

Representante de la Contraloría Ciudadana: Si muchas gracias presidenta, he por parte yo rescato de lo que hemos estado platicando dos cosas una es creo que esto de las adjudicaciones directas el hecho que las volvamos esquemático es una exhortación como tal, la verdad es que tuvimos un acercamiento con el área en estas adjudicaciones directas para mejor fundamentación, recordemos que a todos nos convine que en el expediente quede perfectamente integrado el tema pero a lo mejor siendo más esquemático sobre columnas que son bastante técnicas y donde se evidencie una numeraria constitución cuantitativa en donde se arroje que este proveedor realmente esta solventado para hacer, no como proveedor único si no como un proveedor que reúne las características que buscamos, y un segundo comentario independientemente a mi si me gustaría que no que nos vallamos al legalismo ortodoxo pero sí que independientemente las apreciaciones de cada quien tengamos en cuenta lo que menciona la ley, la ley en el setenta y cuatro primer párrafo punto uno dice: las adjudicaciones directas deberán, deberán ser autorizadas por el comité. Entonces todas estas adjudicaciones directas con el correspondiente fundamentación y con el señalamiento perfectamente argumentado por escrito en el expediente si deben de pasar al comité de adquisiciones, independientemente si es parte de la representación que tenemos en el órgano colegiado es cuanto presidenta.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Presidenta: Muchas gracias por eso comentaba que vamos a explorar lo dije lo vamos informar utilice esa palabra en el entendido de que lo vamos a revisar en la ley haber si fuera viable o no fuera viable pero comprendo perfectamente el punto del ingeniero Omar, habiendo ya votado la discusión perdón Octavio ¿quieres agregar algo?

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: si, una propuesta, una propuesta concreta para la que ahora analizamos, es que se retire la propuesta de multianualidad, y se convierta solo en el ejercicio de trimestre para el que autorizo específicamente el cabito y darle el mismo tratamiento que a las otras dos agencias, es decir estaremos ejerciendo recursos veinte veintitrés sin comprometer aun veinte veinticuatro como propuesta y de lo que estemos revisando continuamente resulte muy saludable y enriquecedor estar escuchando los conceptos que la dirección ya nos ha dicho y que podremos estar cuestionando y revisando y abundando en otras oportunidades.

Presidenta: Gracias Octavio, y voy a retomar lo que dijo el coordinador de comunicación al principio es que se estaría tomando este tema como un tema de operación continua y citar al principio de año es complicadísimo no, Desde que nos llega el dinero a las cuentas por parte de finanzas el todo el tiempo que nos tardamos en elaborar los expedientes en todo el tiempo que nos tardamos en subirlo a comité del fallo tendríamos los primeros meses del año descubiertos en algunos temas por su puesto no en todos, el motivo la fundamentación y la modificación de las licitaciones y operaciones continua es justamente eso al final del día es fundamental comunicar y que todos los ciudadanos estén informados, queremos fomentar la participación ciudadana, y como lo hacemos si a la par no le informamos verdad, entonces dejar descubiertos los primeros meses de año pudiera ser muy poco riesgoso por los temas de comunicación al exterior, entiendo tu punto me gustaría someterlo a votación, he y que el comité lo defina, sé que los temas multianuales suelen generarnos un poco de ruido pero tiene una justificación de no dejar descubierta ese periodo del año, adelante.

Representante del área requirente: La campaña más importante de cada año es el predial, tiene que pagarse si o si los primeros días de enero, en este caso si podemos autorizar de una vez ya tenemos cubierto, de una vez pagarles desde diciembre esa campaña para que todos los demás años sepan que hacer.

Presidenta: Si, adelante Ingeniero.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco:

Yo estoy de acuerdo contigo de hecho esta es la estrategia, no sé si ya, que en este tipo de cosas si me gustaría dejarles a ustedes la capacidad de tomar sus propias decisiones porque hay situaciones las cuales nosotros tenemos la estrategia municipal que debería de realizar ustedes no nosotros como comité, yo si quisiera retomar, lo que comentaba he ¿eres contraloría verdad? Si de todos modos exploren porque yo sé que de todos modos hay muchas adjudicaciones directas informativas como puede ser una cuestión emergente si de repente hay alguna inundación, la pandemia, exploren bien por favor para no entrar en estos debates en esas situaciones de y más que nada los tiempos que se vienen no? Y debemos ser conscientes en eso, también tenemos que cuidar mucho ese tipo de detalles, tenemos que cuidar nuestro municipio, tenemos que cuidar nuestro comité tenemos que cuidar todo lo que salga de aquí. Exploremos pero votemos.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Presidenta: Retomo dos temas para cerrar uno es, es la palabra del comité que vamos a explorar la ruta en conjunto con la contralora y el equipo que formar parte de la contralora, y aquí que está presente el director Alberto, con la maestra Cinthya. Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa antes mencionada con el compromiso de revisar todas las observaciones para proceso futuros los que estén por la afirmativa sírvanse levantado su mano, aprobado por mayoría tiene la palabra secretario

7. ASUNTOS VARIOS

7.1 Solicitud de ampliación de la adjudicación directa del servicio de difusión en internet en plataforma.

Secretario: Con su venia presidenta. Solicitud de ampliación de la comunicación directa del Servicio de difusión en Internet de plataforma Aprobada en la Trigésimo novena sesión de fecha 16 de diciembre de 2022 con carácter de ordinaria. Ésta ampliación se solicita por la cantidad de \$500,000.00 quinientos mil pesos 00/100 m.n. IVA incluido, a favor de Barracuda Labs S.A. de C.V.

7.2 Solicitud de ampliación de adjudicación directa del servicio de adquisición del servicio de creación de spots para tv, radio, cápsulas narrativas.

Aprobada en la Trigésimo novena sesión de fecha 16 de diciembre de 2022 con carácter de ordinaria. Ésta ampliación se solicita por la cantidad de \$760,000.00 setecientos sesenta mil pesos 00/100 m.n. IVA incluido, a favor de La Covacha Gabinete de Comunicación S.A. de C.V.

7.3 Fe de erratas al dictamen con número de oficio DIG/351 respecto a la LPN "2023/018 "Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica"

Fe de erratas al dictamen con número de oficio DIG/351 respecto a la LPN 2023/018 Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica, toda vez que dice: licitación pública local número LPN 2023/018 y debe decir: Licitación Pública Nacional LPN 2023/018... Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Al ser de carácter informativo, los oficios antes mencionados, se pregunta a los integrantes de este comité y para pasar al último punto del orden del día ¿tienen otro punto que tratar como asuntos varios?

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: solamente para solicitar se considera conveniente que se referencie también que es parte de la autorización de recursos extraordinarios de cabildo que pudiéramos tener en ampliación, convocar entonces el presupuesto.

Presidenta: ¿sí? Bueno ustedes nos dicen de donde lo tomaron, ha, ok, muchas gracias, hay alguien más que quiera tratar algo en asuntos generales.

8. CLAUSURA

La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Presidenta: No habiendo más asuntos que tratar para desahogar este punto octavo del día se declara formalmente clausurada esta sesión, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, agradeciendo infinitamente la presencia de todas y todos ustedes que tengan un excelente día.



La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la versión estenográfica del acta de la Vigésimo Quinta Sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco